



Los beneficiarios deben tener 58 o más años o tener reconocida una incapacidad permanente absoluta, entre otros requisitos

Fomento ha concedido 60,5 millones de euros en ayudas al abandono de actividad de 1.188 transportistas autónomos

- El objetivo es facilitar el cese de actividad de unos 5.000 autónomos del transporte en la Legislatura 2009-2012, destinando una media anual de 60 millones
- Con esta medida se afronta el problema de la elevada edad de muchos de los titulares de microempresas y se avanza en la modernización del transporte por carretera

Madrid, 19 de julio de 2010. (Ministerio de Fomento)

El Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Transporte Terrestre, ha otorgado durante este año un total de 60,5 millones de euros en ayudas destinadas a facilitar la retirada de la actividad de empresarios autónomos del transporte por carretera.

El listado de beneficiarios de estas ayudas aparece hoy publicado en el Boletín Oficial del Estado. En concreto, en 2010 se han beneficiado de estas ayudas 1.188 transportistas autónomos. De estas pequeñas empresas de transporte, 14 son empresas de transporte de viajeros, con un total de 18 vehículos, y 1.174 están dedicadas al transporte de mercancías, con un total de 1.347 vehículos.

Fomento está destinando durante la actual Legislatura una media anual de 60 millones de euros, cantidad acordada con el Comité Nacional de Transporte por Carretera y ratificada por el Gobierno en junio de 2008, lo que supondrán unos 240 millones de euros entre 2009 y 2012 para ayudar a cesar en la actividad a cerca de 5.000 empresarios autónomos del transporte.



De las ayudas otorgadas este año, 24,79 millones de euros corresponden al abono de los semestres que les faltan a los beneficiarios para cumplir los sesenta y cinco años; y unos 35,64 millones de euros por la retirada de la autorización de transporte.

Modernización y refuerzo de la seguridad

A través de estas ayudas se favorece que puedan abandonar la actividad los transportistas autónomos de edad avanzada que lo soliciten. De este modo se afronta el problema de la elevada edad de buena parte de los titulares de microempresas de transporte y se avanza en la modernización del transporte por carretera.

Fomento impulsa esta política modernizadora y de incremento de la seguridad en el sector del transporte por carretera en el marco del PEIT, mediante el desarrollo y aplicación de diversos instrumentos, entre ellos el Plan Estratégico para el Transporte de Mercancías por Carretera (PETRA) y el Plan de Líneas de Actuación del Sector Transporte Público de Viajeros por Carretera (PLATA).

Para ser beneficiario de estas ayudas, los transportistas autónomos deben cumplir los siguientes requisitos:

- tener una edad superior o igual a cincuenta y ocho años o haberle sido declarada una incapacidad permanente absoluta o total para el desempeño de la profesión habitual de transportista.
- ser titular de una autorización de transporte público de mercancías o de viajeros en autobús con un máximo de tres copias.
- haber sido titular, de forma ininterrumpida durante los diez últimos años, de una de las autorizaciones mencionadas.